

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Senderos de los Andes III"

Nombre del Titular : Inmobiliaria Club PY Catalina S.A.
Nombre del Representante Legal : Etelinda Del Carmen Robles Figueroa
Dirección : Rosario Norte 615, piso 17

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Senderos de los Andes III", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Senderos de los Andes III", la que deberá entregarse hasta el 14 de enero de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Felipe Santander Jara, dirección de correo electrónico felipe.santander@sea.gob.cl, número telefónico 32-2219928.

I. Descripción de proyecto

Flora y vegetación

1. En relación con la descripción del proyecto, se solicita al titular aclarar si al momento de la presentación de la DIA, la vegetación del área del proyecto ya presentaba intervención, o si en el periodo desde la presentación de la DIA y la actual Adenda se realizó alguna actividad o intervención. De los antecedentes de la segunda campaña de flora y vegetación realizada en octubre de 2021, queda claro, que la única superficie donde existe todavía la vegetación original, dentro del área de intervención directa del proyecto, es el sector en una porción de no más de 6.000 m² en el límite noroeste, que corresponde al sector donde se realizó el muestreo.

Si la intervención fue previa a la presentación de la DIA, se solicita al titular, aclarar cómo se realizó la reconstrucción de la condición original de la vegetación, y con qué base respalda que los antecedentes de cobertura medidos en la formación remanente son validados para toda el área del proyecto, considerando que la información contenida en la DIA describe la presencia de una formación vegetal similar en toda el área del proyecto.

Plan de Prevención de Contingencias y de Emergencias.

2. En función a lo expuesto en la respuesta N° 22 Tabla 20 y a la información contenida en el Anexo 6 de la Adenda, respecto a Plan de contingencia y emergencia derrame de aguas servidas y/o sustancias o residuos peligrosos a cuerpos de agua se tienen las siguientes observaciones:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

En acciones a implementar para controlar la emergencia:

- Presentar metodología de detención de los cursos de aguas y especificación de tiempo aproximado de la medida luego de ocurrida la contingencia.
 - Especificar metodología para la limpieza del cuerpo de agua afectado por el derrame.
 - Especificar monitoreo a implementar de calidad de agua y recursos hidrobiológicos en la zona afectada.
 - Respecto a oportunidades y vidas de comunicación a la SMA de la activación del plan, se solicita establecer los parámetros a monitorear del componente ambiental afectado.
3. En relación por posible afectación de aguas subterráneas por derrame de aguas servidas y/o sustancias residuos peligrosos, se solicita incorporar medidas que eviten la infiltración de dichos derrames.

II. Permisos Ambientales Sectoriales

4. **Artículo 140.-** Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase. Se reitera presentar Planos de elevación del cierre perimetral de los sectores de almacenamiento de los distintos residuos considerados, que permitirá la delimitación de estos sectores y el control de ingreso de personas no autorizadas. Lo anterior, debido a que este antecedente no se presenta en el Anexo 2 de la Adenda
5. **Artículo 142.-** Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos, según se establece en el artículo 142 del Reglamento del SEIA (en adelante “PAS 142”), se solicita presentar los siguientes antecedentes:
- a) Se debe presentar Planos de planta, corte y elevación de la instalación de almacenamiento de residuos peligrosos para cada Fase de construcción, que contemple el sistema de contención de derrames.
 - b) Se debe presentar las características constructivas específicas del o los sitios de almacenamiento, incluyendo tipo de cubierta, estructura soportante, cierre perimetral, piso y sistema de contención de derrames.
 - c) Se debe presentar antecedentes que respalden que existe capacidad suficiente para almacenar los residuos (al interior del sitio), en base a la estimación de residuos que se manejará en la instalación, la superficie disponible para el almacenamiento, la capacidad del sistema de contención de derrames.
 - d) Se debe presentar la descripción específica del o los sistemas de manejo de derrames o escurrimientos, incluyendo su capacidad y ubicación dentro del predio.
6. **Artículo 155.-** Permiso para la construcción de ciertas obras hidráulicas. En relación con los requisitos para la aprobación de este Permiso Ambiental Sectorial.

En el Anexo 9, PAS 156 de la Adenda, el Titular señala que: *“La capacidad original del canal está dada por la sección y pendiente de la alcantarilla por la que cruza el canal bajo la Avenida Salvador Allende (...) posee una capacidad máxima de 3.481,8 [l/s], el cual es el caudal máximo que fluye en canal Los Cantos aguas debajo de este cruce”*. Debido a lo anterior, se solicita analizar la aplicabilidad del PAS 155, y en caso de corresponder debe presentar los contenidos técnicos y formales que se presentan a continuación;

- a) Descripción de la obra.
- b) Estudios generales de topografía, geología, hidrología, hidrogeología, hidráulica fluvial, hidrodinámica y balance de aguas.
- c) Análisis del comportamiento de la calidad de las aguas en la situación sin proyecto y con proyecto.
- d) Medidas que eviten la contaminación o alteración de la calidad de las aguas en las fases del proyecto.
- e) Planes de seguimiento y contingencias, incluyendo planes de control y monitoreo ambiental aguas arriba y aguas abajo de la obra.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

- f) Planes de prevención.
- g) Planes de acción.

7. **Artículo 156.-** Permiso para efectuar modificaciones de cauce. De acuerdo con la respuesta N° 35 de la Adenda, acerca de la aplicabilidad del PAS 156 y revisado el Anexo 9.1. de la Adenda, se solicita complementar la descripción del sector (literal a.3 Guía Trámite PAS 156) donde se emplazará la obra y descripción de las características generales del cauce 100 m antes y después de la modificación, con los siguientes antecedentes: presencia de vegetación, rugosidad, perfil de elevación, fotografías, materialidad y características de las alcantarillas que cruzan bajo las calles etc.

III. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley

Letra a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos

Ruido

8. En relación con la evaluación del tráfico exterior (tránsito vehicular ruta), se requiere explicitar la metodología de cálculo con que se obtuvo el nivel de inmisión de 50 dB(A) en las fachadas de las casas más próximas.

9. En relación con las fuentes de ruido presentadas en el Anexo 8 de la Adenda, Tablas 18, 21 y 22, sólo se presentan o consideran “maquinaria pesada”, por lo cual, debe justificar por qué no se consideraron las fuentes sonoras asociadas a faenas típicas en una construcción que emiten ruido, tales como;

- a) Corte de adoquines, soleras, solerillas y baldosas prefabricadas,
- b) Puntereo de hormigones y picado de mortero, raspado o pulido de hormigón u otros materiales de construcción,
- c) Corte y lijado de madera,
- d) Confección de enfierradura,
- e) Instalación y descimbre de moldajes,
- f) Descarga de hormigones,
- g) Bombeo de hormigones,
- h) Vibrado de hormigones,
- i) Alisado de hormigones,
- j) Uso de betoneras.
- k) Montaje y desmontaje de andamios.
- l) Carga y descarga de camiones.
- m) Confección e instalación de estructuras metálicas.
- n) Instalación de tabiques y cielos de yeso cartón.
- o) Corte de elementos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

- p) Pulido de elementos metálicos.
- q) Pintura con compresor.
- r) Pulido de superficies, pulidoras de piso de madera, baldosas, hormigón.
- s) Martillo percutor en excavadora, Etc.

10. Por otro lado, en numeral 5.3 del Estudio de Ruido, Anexo 8 de la Adenda, se propone como medida complementaria la instalación de un cierre acústico móvil, específicamente para maquinaria y herramientas de uso manual, consideradas como fuentes fijas en faenas puntuales. Al respecto, se deben identificar estas fuentes de ruido y establecer los niveles de ruido asociados a estas, e incluir en la evaluación y estimación de ruido en los receptores.
11. En el numeral 5.3.3 del Anexo 8 de la Adenda, señala que: *“la medida de control propuesta”*. Al respecto, se solicita especificar a qué medida se refiere, puesto que en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del mismo Anexo, se señalan varias medidas de control.

Letra b) efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

12. Se reitera la solicitud de evitar la utilización de agua, reemplazándola por la aplicación de supresores de polvo, indicando lugares y condiciones de aplicación, así como la efectividad de la medida y sus indicadores. La solicitud es relevante, toda vez que en la respuesta 16 de la Adenda el titular sostiene que: *“se aclara que el titular no considera la implementación supresores de polvo. Los recursos hídricos a utilizar no serán industriales”*, agregando que: *“la humectación de las zonas de polución por el tránsito de maquinarias o movimientos de tierras, se utilizará camión aljibe de 5000 Lts, el cual se ocupará por 10 meses a partir del inicio del proyecto, este aljibe obtendrá agua potable desde el arranque provisorio del proyecto. El Volumen semanal será de 25 m³, 100 m³ mensuales y anual será Aproximadamente 1.250 m³”*. Se recomienda a el Titular reemplazar la humectación de caminos por supresores de polvo, considerando que la provincia de Los Andes se encuentra declarada zona de escasez hídrica bajo el Decreto M.O.P. N° 190 de fecha 09 septiembre de 2021.

Flora y vegetación

13. Respecto la normativa aplicable al proyecto para la componente flora, si bien el titular ha descartado la aplicación de la Ley 20.283 Sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, atendidas las características de cobertura y densidad del recurso a intervenir, se recuerda al titular que la intervención de ejemplares de *Acacia Caven* (Espino), que no forman parte de un bosque, queda sujeta al Decreto Supremo 366/1944, que corresponde a normativa sectorial Servicio Agrícola y Ganadero. En ese sentido debe evaluar la pérdida de ejemplares de *Acacia Caven*, como parte del análisis del artículo 6 letra b) del RSEIA.
14. En la respuesta 40 de la Adenda el titular señala que: *“el área de influencia está definida como la superficie que coincide con la totalidad del terreno a utilizar, además limita hacia el Norte hasta 100 metros antes del Río Aconcagua, al Sur con la Avenida San Rafael y un conjunto inmobiliario, al Este con predios agrícolas, y, al Oeste con la calle Los Lirios y un conjunto inmobiliario. Esta área de influencia tiene una superficie total de 110 hectáreas, como se indica en la siguiente Figura (...)”*. En la misma respuesta además asegura que; *“Las estimaciones de material particulado obtenidos para el proyecto para todas sus fases son menores a una tonelada diaria, es correcto aseverar que se ha afectado ni se afectará por la acción de MPS a los cultivos aledaños al proyecto”*. (énfasis agregado).

Por último, el titular señala que: *“Cabe mencionar, que se realizó modelación atmosférica considerando una máxima concentración promedio de 32,47 ug/m³ MPS de en un perímetro de 300 metros respecto al centroide del proyecto”*. (énfasis agregado).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se señala que las unidades para el MPS deben ser en unidad de volumen por superficie en un tiempo determinado ($\text{mg}/\text{m}^2 \text{ día}$) y no como se presentan en (unidad de masa/ volumen), por lo que debe corregir a las unidades indicadas, además se solicita aclarar los criterios para la determinación del área de influencia para la componente flora y vegetación, respecto a las emisiones de MPS, puesto que no queda claro si el área de influencia queda determinada por la proyección de las emisiones de MPS, más aún cuando en las Figuras 9 y 44 de la Adenda, (Área de Influencia Componente Flora y Vegetación) presenta un “polígono” regular y no correspondería a la dispersión de un contaminante atmosférico. Por todo lo anterior, debe presentar gráficamente la dispersión del MPS y justificar técnicamente si las emisiones que aportaría el proyecto generarían algún efecto sobre formaciones vegetales presentes en el “Área de influencia” del proyecto, y deberá describir la vegetación presente en la determinación del área de Influencia con el detalle de los antecedentes de composición, que permitan verificar si presentan vegetación regulada por la normativa forestal.

Letra f) alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Componente arqueológico:

15. Considerando la modificación del área de influencia del proyecto, presentada en el Anexo 13 de la Adenda, se solicita incorporar las fotografías correspondientes al recorrido realizado en el sector del proyecto existente (Senderos de Los Andes I y II).
16. Las charlas de inducción arqueológica acogidas por el titular en el Anexo 03. Fichas resumen de la Adenda, deben ser dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto, quienes recibirán la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deben ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberán abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- b) Contenidos de la inducción realizada y copia del material gráfico presentado a los asistentes.
- c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por las/los asistentes.
- f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

IV. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad.

17. En consideración a lo establecido en el artículo 19, letra f) del Reglamento del RSEIA, el Titular debe actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones que se formulan en el presente ICSARA complementario, acompañando nuevas fichas respecto de los siguientes contenidos:
 - a. Descripción del proyecto.
 - b. Antecedentes que Justifiquen Inexistencia de Efectos, Características o Circunstancias del Artículo 11 de la Ley que dan Origen a la Necesidad de Efectuar un EIA.
 - c. Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable/PAS.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

d. Compromisos Ambientales Voluntarios

Si bien, en el Anexo 4 de la Adenda se entrega la ficha en el formato indicado en numeral 47 del ICSARA, de su revisión se verifica que hay puntos que no se ajustan al total de filas que se solicitó completar, por ejemplo en los Compromisos Ambientales Voluntarios, no se indica el impacto no significativo por el cual se asume dicho compromiso; por lo que se solicita verificar la entrega de toda información, por lo cual se entrega a continuación, nuevamente, el formato a utilizar:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR.

Nombre o razón social	
Rut	
Domicilio	
Teléfono	
Nombre representante legal	
Rut representante legal	
Domicilio representante legal	
Teléfono representante legal	
Correo electrónico Titular o representante legal	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. ANTECEDENTES GENERALES			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto y sus objetivos]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal]		
Vida útil	[Indicación de un período específico de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse el proyecto o actividad]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares (USD)]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto para efectos de la caducidad]		
Proyecto se desarrolla por etapas	Si [X]	No [X]	[En caso de respuesta afirmativa remitir al DIA o Adenda respectiva para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]
Proyecto modifica un proyecto o actividad	Si [X]	No [X]	[En caso de respuesta afirmativa indicar qué proyecto(s) y remitir al DIA o Adenda respectiva para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si [X]	No [X]	[En caso de respuesta afirmativa indicar si el proyecto modificado está o no ejecutado y remitir al ICE para detalles, identificando sección, parte o capítulo según corresponda]

2.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO	
División político-administrativa	[Regional, provincial y comunal]
Descripción de la localización	[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

	<i>principales obras]</i>
Superficie	<i>[Indicación de superficie total]</i>
Coordenadas UTM en Datum WGS84	<i>[Indicar coordenadas más representativas, señalando el huso]</i>
Caminos de acceso	<i>[Aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]</i>
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	<i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA o Adenda respectiva) donde se presenta la información actualizada]</i>

2.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO *[Deben describirse las partes, obras y acciones que generan algún impacto descrito en las tablas del numeral 3; requieren algún PAS o pronunciamiento; están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental; o pueden generar una situación de riesgo o contingencia]*

2.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN.

<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]</i>
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la acción 1]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]</i>
<i>[Nombre acción 2]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la acción 2]</i>
Recursos naturales renovables	<i>[Indicar si en la fase de construcción se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]</i>
Emisiones y efluentes	<i>[Indicar si en la fase de construcción se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]</i>
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	<i>[Indicar si en la fase de construcción se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

2.3.2. FASE DE OPERACIÓN.

<i>[Nombre parte/obra 1]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]</i>
<i>[Nombre acción 1]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la acción 1]</i>
<i>[Nombre parte/obra 2]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]</i>
<i>[Nombre acción 2]</i>	<i>[Breve texto descriptivo de la acción 2]</i>
Productos generados	<i>[Indicar brevemente cuantificación y forma de manejo de los productos generados, incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho]</i>
Recursos naturales renovables	<i>[Indicar si en la fase de operación se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]</i>
Emisiones y efluentes	<i>[Indicar si en la fase de operación se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]</i>
Residuos, productos	<i>[Indicar si en la fase de operación se contempla el manejo de residuos o</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]
2.3.3. FASE DE CIERRE.	
[Nombre parte/obra 1]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 1]
[Nombre acción 1]	[Breve texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre parte/obra 2]	[Breve texto descriptivo de la parte u obra 2]
[Nombre acción 2]	[Breve texto descriptivo de la acción 2]
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la conservación y supervisión que sean necesarias]
Recursos naturales renovables	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la extracción, explotación o utilización de recursos naturales renovables, señalando también su ubicación y cantidad, y describir brevemente]
Emisiones y efluentes	[Indicar si en la fase de cierre se contempla la generación de emisiones y/o efluentes, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	[Indicar si en la fase de cierre se contempla el manejo de residuos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente, indicando sus cantidades, y describir brevemente]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

2.4. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO.

2.4.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

2.4.2. FASE DE OPERACIÓN.	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2.4.3. FASE DE CIERRE.	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

3. ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN LA INEXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES EFECTOS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 19.300

3.1. RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DEBIDO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EFLUENTES, EMISIONES Y RESIDUOS <i>[Cuando corresponda].</i>	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

3.2. EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, INCLUIDOS EL SUELO, AGUA Y AIRE <i>[Cuando corresponda].</i>	
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

3.3. REASENTAMIENTO DE COMUNIDADES HUMANAS O ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS [Cuando corresponda].

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

3.4. LOCALIZACIÓN EN O PRÓXIMA A POBLACIONES, RECURSOS Y ÁREAS PROTEGIDAS, SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN, HUMEDALES PROTEGIDOS Y GLACIARES, SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS, ASÍ COMO EL VALOR AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN QUE SE PRETENDE EMPLAZAR [Cuando corresponda].

Impacto ambiental	[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

	<i>en la Tabla 2.3]</i>
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

3.5. ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA, EN TÉRMINOS DE MAGNITUD O DURACIÓN, DEL VALOR PAISAJÍSTICO O TURÍSTICO DE UNA ZONA *[Cuando corresponda].*

Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Componente(s) ambiental(es) afectado(s)	<i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

3.6. ALTERACIÓN DE MONUMENTOS, SITIOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, LOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL *[Cuando corresponda].*

Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Impacto ambiental	<i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

	<i>en la Tabla 2.3]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

4. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES.

4.1 PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES DE CONTENIDO ÚNICAMENTE AMBIENTAL.

4.1.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del Reglamento del SEIA.	
Fase del Proyecto a la cual corresponde.	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica.	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento.	<i>[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la media que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles.	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

4.2. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS *[Cuando corresponda.]*.

4.2.1. Permiso [nombre], del artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde.	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica.	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<i>[Sólo caben aquí exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contemple el RSEIA para cada PAS. Completar y actualizar en la media que se vayan estableciendo exigencias por el órgano competente a lo largo de la evaluación]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

5. FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE.

5.1. COMPONENTE/MATERIA: <i>[nombre del componente ambiental o materia que regula la norma]</i>	
Norma	<i>[Identificación del cuerpo legal que establece el requerimiento]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la Tabla 2.3]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde, indicar además oportunidad y lugar]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

	<i>inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, indicar forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, deberá estarse al contenido de las resoluciones que al respecto dicte o haya dictado la SMA]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

6. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS.

6.1. [Nombre del compromiso voluntario].	
Impacto asociado [si aplica.]	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar utilizando el nombre para identificar el impacto de las Tablas del numeral 3]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica.	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la Tabla 2.3]</i>
Objetivo, descripción y justificación.	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación.	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [Forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse)]
Indicador que acredite su cumplimiento.	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>
Forma de control y	<i>[Si corresponde, indicar forma de control y seguimiento del</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

seguimiento.	<i>compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]</i>
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles.	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]</i>

7. MEDIDAS RELEVANTES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Tabla xx Riesgo o contingencia [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n</i>]	
Riesgo o contingencia	[<i>Nombre del riesgo o contingencia n y breve descripción.</i>]
Fase del proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

Además, se solicita, completar íntegramente con la información actualizada, cada uno de los ítems de la ficha resumen, vale decir no solamente hacer referencia al “Anexo” donde se encontraría la información, si no que completando de manera resumida la información requerida, sin perjuicio de que se cite o haga referencia a un anexo en donde se encuentre contenido, más detallado de la información requerida. Cuidando entregar indicadores de cumplimiento y formas de seguimiento y control claras de fiscalizar.

V. Compromisos ambientales voluntarios

- Para las medidas que surjan de las observaciones realizadas en el presente ICSARA complementario, y considerando que en el artículo 19, literal d), del Reglamento del SEIA, se señala que: “La descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si corresponde. Entre dichos compromisos, se podrá considerar los



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”. se solicita presentar la descripción de cada una utilizando la siguiente tabla, incorporando los medios de verificación y cumplimiento de lo propuesto.

[Nombre del compromiso voluntario].	
Impacto asociado [si aplica.]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
Fase del Proyecto a la que aplica.	[Construcción/Operación/Cierre]
Objetivo, descripción y justificación.	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación.	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [Forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse)]
Indicador que acredite su cumplimiento.	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento.	[Si corresponde, indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles.	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda respectiva, según corresponda]

VI. Otras Consideraciones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>

19. Se aclara al titular que durante el proceso de evaluación debe subsanar los errores, omisiones e inexactitudes que adolezcan los antecedentes presentados en la DIA y sus Adendas. En caso contrario, se constituiría una causal de rechazo de la DIA, conforme se establece en el artículo 19 de la Ley 19.300.
20. Se informa al Titular que, en caso de requerir adjuntar a la Adenda, archivos digitales con un peso mayor a 100 MB, se debe tener en consideración lo establecido en el Of. Ord. D.E. N°202099102718, de fecha 14 de diciembre de 2020, numeral III, literal d); y, en el documento "Procedimiento para Carga de Archivos de Gran Tamaño en el E-SEIA", de fecha 18 de diciembre de 2020, ambos de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que se adjuntan al presente ICSARA. El link para acceder al Of. Ord. D.E. N°202099102718, de fecha 14 de diciembre de 2020, se adjunta a continuación:

https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2020/12/14/oor_ndeg_202099102718_14-12-2020.pdf

Paola La Rocca Mattar
Director/a Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

CVN/FFSJ

Distribución:

CC:

Rossana Del Carmen Chávez Zúñiga (Oficial de Partes) <rossana.chavez@sea.gob.cl>
Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador de PAC) <ganabalon@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154344110>